

Libertad Sanitaria Uruguay

En acción desde 2016



Montevideo, 8 de junio de 2022

A la Universidad de la República

De nuestra mayor consideración:

Libertad Sanitaria Uruguay se dirige a esta Oficina a los efectos de solicitar que se confiera acceso a la información pública que se detallará, al amparo de la Ley 18381 de 17 de octubre de 2008.

La ley 18381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna– de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregar la información requerida en el plazo de veinte días hábiles.

En el directorio de exportadores de UruguayXXI consta la “UDELAR - FACULTAD DE MEDICINA” como remitente de exportaciones con código NCM4 3002. Se adjunta imagen de la información que surge de ese directorio. La web de contacto www.hc.edu.uy corresponde al Hospital de Clínicas. La descripción correspondiente al 3002 es "Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos" según consta en la nomenclatura común del Mercosur que se adjunta.

En este marco, solicitamos:

1. normativa nacional que habilita a la Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) a exportar sangre humana o sus hemoderivados
2. origen de la sangre que la Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) exportó como tal o sus hemoderivados.
3. países a los que Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) exportó sangre humana o hemoderivados
4. monto y unidades de sangre o hemoderivados exportados por año por la Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas)
5. unidades de sangre que obtuvo el Hospital de Clínicas en la jornada nocturna de donación realizada en la noche del viernes 13 de mayo del corriente año, trazabilidad de esa sangre y de sus hemoderivados.
6. unidades de sangre obtenidos por año por la Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas).

En virtud de lo expuesto y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, pedimos se entregue en formato impreso o por correo electrónico a info@ls.uy, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18381 la información requerida en el presente escrito.

Saluda a usted muy atentamente,

Por Libertad Sanitaria Uruguay

Ing. Ana Rosengurtt

CI: 1.271.726-5

Domicilio: Av. Libertador 1684 ap.501, Montevideo

Teléfono: 099 635 977

Correo: info@ls.uy

[illegible]

http://herramientas.uruguayxxi.gub.uy/directorio_de_exportadores/index.php?p=3&n=&md=1&ad=2009&mh=6&ah=2022&pa=Todos&cat=38&ncm=3002

A continuación se anexa carátula de “Nomenclatura común del Mercosur (NCM) 2017” y páginas 120-121 con la descripción del código 3002 disponibles en:

<https://www.uruguayxxi.gub.uy/uploads/informacion/fa4b3d08cfd4e860d712f70625a5ddf89de38a96.pdf>

**NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM) 2017
Estructurada a 10 dígitos y su correspondiente régimen
arancelario**

**(Basada en el Sistema Armonizado de Designación y
Codificación de Mercancías, actualizado con su VI Enmienda)**

-VERSIÓN EN ESPAÑOL-

Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a 10 dígitos

CONTENIDO

- Títulos de Secciones y Capítulos
- Abreviaturas y Símbolos
- Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado
- Reglas Generales Complementarias
- Regla de Tributación para Productos del Sector Aeronáutico
- Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) y régimen arancelario común

Notas.

- En la Nomenclatura, las expresiones que figuran entre paréntesis seguidas de un asterisco, son términos equivalentes a los que preceden a tales expresiones utilizados en otros países fuera del ámbito del MERCOSUR.

BK En la Nomenclatura, esta sigla identifica a las mercaderías definidas como Bienes de Capital.

BIT En la Nomenclatura, esta sigla identifica a las mercaderías definidas como Bienes de Informática y Telecomunicaciones.

ARANCEL NACIONAL 2017

30.02	Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.				
3002.1	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos:				
3002.11.00.00	-- Kit para el diagnóstico de la malaria (paludismo)	2	2	0	10
3002.12	-- Antisueros (sueros con anticuerpos) y demás fracciones de la sangre				
3002.12.1	Antisueros específicos de animales o de personas inmunizados				
3002.12.11.00	Antiofídicos y otros antivenenosos	8	8	0	10
3002.12.12.00	Antitetánico	4	4	0	10
3002.12.13.00	Anticatarral	4	4	0	10
3002.12.14.00	Antipiógeno	4	4	0	10
3002.12.15.00	Antidiférico	4	4	0	10
3002.12.16.00	Polivalentes	4	4	0	10
3002.12.19.00	Los demás	2	2	0	10
3002.12.2	Demás fracciones de la sangre, excepto las preparadas como medicamentos				
3002.12.21.00	Inmunoglobulina anti-Rh	2	2	0	10
3002.12.22.00	Otras inmunoglobulinas séricas	2	2	0	10
3002.12.23.00	Concentrado de factor VIII	2	2	0	10
3002.12.24.00	Seroalbúmina, en forma de gel, para preparación de reactivos de diagnóstico	2	2	0	10
3002.12.29.00	Los demás	2	2	0	10
3002.12.3	Demás fracciones de la sangre, preparadas como medicamentos				
3002.12.31.00	Seroalbúmina, excepto la humana	2	2	0	10
3002.12.32.00	Plasmina (fibrinolisisina)	0	0	0	10
3002.12.33.00	Uroquinasa	0	0	0	10
3002.12.34.00	Inmunoglobulina y clorhidrato de histamina, asociados	8	8	0	10
3002.12.35.00	Inmunoglobulina G, liofilizada o en solución	8	0	0	10
3002.12.36.00	Seroalbúmina humana	4	4	0	10
3002.12.39.00	Los demás	2	2	0	10
3002.13.00.00	-- Productos inmunológicos sin mezclar, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	2	2	0	10
3002.14	-- Productos inmunológicos mezclados, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor				
3002.14.10.00	Anticuerpos monoclonales en solución tampón, conteniendo albúmina bovina	2	2	0	10
3002.14.90.00	Los demás	2	2	0	10
3002.15	-- Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor				
3002.15.10.00	Interferón beta; peg interferón alfa-2-a	0	0	0	10
3002.15.20.00	Basiliximab (DCI); bevacizumab (DCI); dactizumab (DCI); etanercept (DCI); gemtuzumab ozogamicin (DCI); oprelvekin (DCI); rituximab (DCI); trastuzumab (DCI)	0	0	0	10
3002.15.90.00	Los demás	2	2	0	10
3002.19.00.00	-- Los demás	2	2	0	10
3002.20	- Vacunas para la medicina humana				
3002.20.1	Sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor				
3002.20.11.00	Contra la gripe	2	2	0	10
3002.20.12.00	Contra la poliomieltis	2	2	0	10
3002.20.13.00	Contra la hepatitis B	2	2	0	10
3002.20.14.00	Contra el sarampión	2	2	0	10
3002.20.15.00	Contra la meningitis	2	2	0	10
3002.20.16.00	Contra la rubeola, sarampión y paperas	2	2	0	10
3002.20.17.00	Otras triples	4	4	0	10
3002.20.18.00	Anticatarral y antipiógena	2	2	0	10
3002.20.19.00	Las demás	2	2	0	10
3002.20.2	Dosificadas o acondicionadas para la venta al por menor				
3002.20.21.00	Contra la gripe	2	2	0	10
3002.20.22.00	Contra la poliomieltis	2	2	0	10
3002.20.23.00	Contra la hepatitis B	2	2	0	10
3002.20.24.00	Contra el sarampión	2	2	0	10
3002.20.25.00	Contra la meningitis	2	2	0	10
3002.20.26.00	Contra la rubeola, sarampión y paperas	2	2	0	10
3002.20.27.00	Otras triples	2	2	0	10
3002.20.28.00	Anticatarral y antipiógena	4	4	0	10
3002.20.29.00	Las demás	2	2	0	10
3002.30	- Vacunas para la medicina veterinaria				
3002.30.10.00	Contra la rabia	4	4	0	10
3002.30.20.00	Contra la coccidiosis	4	4	0	10
3002.30.30.00	Contra la queratoconjuntivitis	4	4	0	10
3002.30.40.00	Contra el distemper	4	4	0	10
3002.30.50.00	Contra la leptospirosis	4	4	0	10
3002.30.60.00	Contra la fiebre aftosa	4	4	0	10
3002.30.70.00	Contra las siguientes enfermedades: de Newcastle, a virus vivo o virus inactivado; de Gumboro, a virus vivo o virus inactivado; bronquitis, a virus vivo o virus inactivado; difteroviruela, a virus vivo; síndrome de caída de puesta (EDS); salmonelosis aviar, elaboradas con cepa 9R; cólera de las aves, inactivadas	4	4	0	10
3002.30.80.00	Vacunas combinadas contra las enfermedades citadas en el ítem 3002.30.70	4	4	0	10
3002.30.90	Las demás				
3002.30.90.10	Contra la clostridiosis	2	2	0	10
3002.30.90.20	Contra carbunco bacteriano	2	2	0	10
3002.30.90.30	Combinada contra carbunco bacteriano y contra carbunco sintomático	2	2	0	10
3002.30.90.90	Las demás	2	2	0	10
3002.90	- Los demás				
3002.90.10.00	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	10	10	0	10
3002.90.20.00	Antitoxinas de origen microbiano	4	4	0	10
3002.90.30.00	Tuberculinas	4	4	0	10



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"



Montevideo, 13 de junio de 2022

DE: Cátedra y Dpto. de Medicina Transfusional

A :Dirección Hospital de Clínicas

Por la presente la Cátedra y Dpto. De Medicina Transfusional ,informa según solicitud en expediente 011150-000043-22:

- 1º) No hay normativa en el Uruguay
- 2º) El Hospital de Clínicas no exporta Sangre
- 3º) No corresponde
- 4º) No corresponde
- 5º) Las Unidades de sangre que obtuvo el hospital de clínicas en la Jornada nocturna de 18 a 24 hs. fueron 39, con una trasabilidad del 100% en pacientes del Hospital.
- 6º) En el Año 2021 el Hospital de Clínicas obtuvo 3589 promedialmente.

Saludamos muy atentamente.

Profesor Dr. Ismael Rodríguez

Cátedra de Medicina Transfusional - 24873196 - 24871011 - hemo@hc.edu.uy

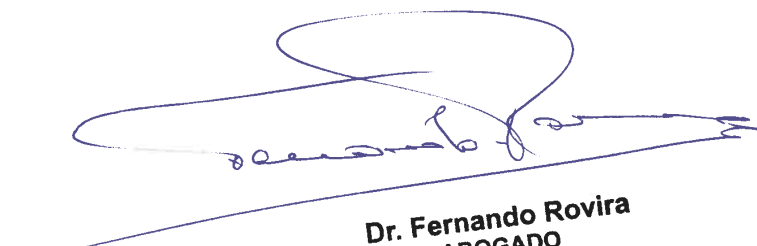
Montevideo, 17 de junio de 2022.

De: Asesor letrado (Dirección)

A: Dirección

Ref.: No. de Expediente 011150-000043-22 (UDELAR) Acceso a información

Conforme a lo informado por la Asesoría Letrada, corresponde scanear los informes de la Cátedra y Depto. de Medicina Transfusional (fs. 12 y vto.) y el de la Asesoría Letrada del Hospital (fs. 14 y vto.), con la constancia de ser copia fiel del original remítanse los mismos a Jurídica-Oficinas centrales de UDELAR (Dra. Nora Sobrino).-



Dr. Fernando Rovira
ABOGADO
Dirección del Hospital de Clínicas
Asesor Jurídico

22/6/22
A Dirección - Ampliación de informe.
De acuerdo a solicitud de Asesoría Letrada de Udelar
se amplía informe:
1) En el Hospital de Clínicas se producen Hemoderivados de Sangre Humana.
2) No corresponde ya que no se producen Hemoderivados



Prof. Dr. ISMAEL RODRIGUEZ GRECCO
Hemoterapeuta Pediatra
Guardia Oriental 3016
C.J.P. N° 42911